

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2186

SALTA, 06 de diciembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1979 (fs. 151)– relacionada a la autorización de horas extras a favor de la Sra. Elsa Beatriz Orquera - Categoría 05 – Subjefe de División - durante noviembre y diciembre de 2016, para colaborar en el desarrollo de tareas administrativas de las Escuelas de Geología y Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error involuntario cometido en la citada Resolución, solamente en lo que refiere al Número correcto de Expediente, dejando debidamente aclarado que donde dice: "Expediente N° 10.816/2016", corresponda que diga: "Expediente N° 10.186/16, corrección que se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material cometido en la Res. R-DNAT-2016-1979 – en relación al Número de Expediente de horas extras – en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo establecido en esta Universidad por Res. CS N° 544/11, dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: Expediente N° 10.816/2016

Debe decir: Expediente N° **10.186/2016**

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sra. Orquera, Secretaria Técnica, Escuelas de Biología, Agronomía, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

  
Mag. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales